

DECLARACIÓN SOBRE LA NATURALEZA GENERAL Y LAS FUENTES DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS

1 DISPOSICIONES INTRODUCTORIAS

1.1 La empresa Madison Six j. s. a., con sede en Slávičie údolie 106, 811 02 Bratislava - distrito municipal de Staré Mesto, número de identificación fiscal: 56 856 229, inscrita en el Registro Mercantil del Tribunal Municipal de Bratislava III, sección Sja, inscripción n.º 381/B (en lo sucesivo, «Madison Six» o «la empresa») es un proveedor de servicios de criptoactivos supervisado por el Banco Nacional de Eslovaquia (en lo sucesivo, «NBS»), sobre la base de la autorización para prestar servicios de criptoactivos concedida por el NBS con el n.º ref. 100-001-025-213, de 17 de diciembre de 2025, de conformidad con el Reglamento (UE) 2023/1114 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2023, sobre los mercados de criptoactivos (en lo sucesivo, «Reglamento MiCA»), que entró en vigor el 18 de diciembre de 2025. Asimismo, en virtud de dicha autorización, la empresa está facultada para prestar servicios de criptoactivos a nivel transfronterizo en toda la Unión Europea, incluido el Espacio Económico Europeo.

1.2 Madison Six presta los siguientes servicios de criptoactivos en el sentido del Reglamento

MiCA: custodia y gestión de criptoactivos en nombre de los clientes;
canje de criptoactivos por fondos; canje de criptoactivos por otros criptoactivos;
ejecución de órdenes relacionadas con criptoactivos en nombre de los clientes;
aceptación y transmisión de órdenes relacionadas con criptoactivos en nombre de los clientes;
prestación de servicios de transferencia de criptoactivos en nombre de los clientes
(en lo sucesivo, denominados conjuntamente «servicios»).

1.3 Madison Six no pertenece a un grupo en el sentido definido en el artículo 2, punto 11, de la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo.

1.4 La notificación sobre la naturaleza general y las fuentes de los conflictos de intereses (en lo sucesivo, «notificación» o «documento») constituye, de conformidad con el Reglamento MiCA, información para los clientes y clientes potenciales sobre la naturaleza general y las fuentes de los conflictos de intereses que pueden surgir en la prestación de servicios relacionados con criptoactivos por parte de la empresa, así como sobre las medidas adoptadas para su prevención, gestión y mitigación.

1.5 Este documento no sustituye a la normativa interna de Madison Six sobre medidas para prevenir y gestionar los conflictos de intereses, sino que tiene por objeto resumir para los clientes y clientes potenciales los aspectos más importantes sobre la naturaleza general y las fuentes de los conflictos de intereses, así como las medidas adoptadas para mitigarlos.

1.6 La notificación está disponible en el sitio web de Madison Six: [aquí](#).

2 CONCEPTOS BÁSICOS

Los términos con mayúscula o minúscula utilizados en este documento tienen el siguiente significado:

Conflicto de intereses	significa una situación en la que puede producirse un conflicto entre los intereses propios de la empresa y los intereses de sus personas vinculadas o los intereses de sus clientes, o entre los intereses comunes de dos o más clientes, lo que puede afectar a la imparcialidad o la calidad del servicio prestado y perjudicar al proveedor de servicios de criptoactivos o al cliente.
Personas vinculadas	son cualquiera de las siguientes personas: a) accionistas de la empresa; b) personas que controlan directa o indirectamente la empresa o sus accionistas; c) miembros del órgano de gobierno de la empresa; d) empleados de la sociedad
Las personas autorizadas	son cualquiera de las siguientes personas: a) miembros de los órganos de la sociedad; b) empleados de la sociedad; c) tercer personas que prestan servicios a sobre en base a la externalización de conformidad con el artículo 73 del Reglamento MiCA
Transacción personal	es una transacción con criptoactivos o que da lugar a una posición o exposición a criptoactivos realizada por una persona vinculada o en su nombre, si se cumple al menos uno de los siguientes criterios: a) la persona actúa fuera del ámbito de las actividades que realiza en el marco de su competencia profesional; b) la transacción se realiza por cuenta de cualquiera de las siguientes personas: 1. Persona vinculada; 2. cualquier persona con la que la persona vinculada tenga una relación familiar o vínculos estrechos; 3. una persona en relación con la cual la persona vinculada tiene un interés directo o indirecto significativo en el resultado de la transacción, distinto de la obtención de una comisión o gratificación por la realización de la transacción
Remuneración	es cualquier forma de pago u otras ventajas financieras o no financieras proporcionadas directamente o indirectamente por la empresa en relación con prestación de servicios de criptoactivos a clientes

3 NATURALEZA GENERAL Y FUENTES DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES

3.1 La empresa se asegura de que las políticas y procedimientos relativos a los conflictos de intereses sean en su mejor interés como proveedor de servicios de criptoactivos y en el de sus clientes, y se refieran a situaciones que puedan afectar o parezcan afectar, por un lado, a la capacidad de la empresa o de las personas vinculadas a ella de cumplir con sus obligaciones o responsabilidades de manera objetiva e independiente, en interés de los clientes, y, por otra parte, en el rendimiento de la empresa.

3.2 Los conflictos de intereses potenciales y reales que la empresa tiene en cuenta son aquellos que afectan o podrían afectar a los intereses de los clientes, así como aquellos que afectan o podrían

afectar al rendimiento y la situación del proveedor de servicios de criptoactivos como tal, y que, por lo tanto, también afectan indirectamente a los intereses de los clientes.

3.3 La base del sistema de gestión de conflictos de intereses es la normativa interna de Madison Six sobre medidas para prevenir y gestionar los conflictos de intereses, que define los tipos concretos de situaciones en las que puede producirse un conflicto y establece responsabilidades y procedimientos claros para todas las personas implicadas. La responsabilidad de todo el proceso recae en una persona designada, que está facultada para decidir sobre las medidas, realizar controles, verificar los casos notificados, eliminar cualquier conflicto de intereses o proponer las medidas pertinentes.

3.4 La empresa ha identificado las siguientes situaciones o circunstancias que podrían dar lugar a un posible conflicto de intereses (colisión de intereses):

3.4.1 Los conflictos de intereses basados en la definición personal pueden identificarse como conflictos de intereses que surgen entre:

- (i) la sociedad y sus accionistas;
- (ii) la sociedad y cualquier persona que controle directa o indirectamente la sociedad o sus accionistas;
- (iii) la sociedad y los miembros de su órgano de gobierno;
- (iv) la empresa y sus empleados;
- (v) la empresa y sus clientes; o
- (vi) dos o más clientes de la empresa entre sí.

3.4.2 Los conflictos de intereses basados en una definición objetiva pueden identificarse como conflictos que surgen:

- (i) de intereses contrapuestos de clientes individuales;
- (ii) entre la empresa y los clientes, que surgen principalmente como resultado de la estructura de remuneración u otros ingresos y beneficios que dependen del rendimiento de los criptoactivos gestionados;
- (iii) entre los intereses legítimos de la empresa o de las personas autorizadas y los intereses legítimos de los clientes de la empresa;
- (iv) en la elaboración de la estrategia comercial de la empresa;
- (v) en la remuneración de las personas autorizadas;
- (vi) en caso de uso indebido de información confidencial por parte de personas autorizadas o personas vinculadas;
- (vii) en la realización de operaciones personales de personas vinculadas en detrimento de los clientes de la empresa;
- (viii) en dar preferencia a los intereses de la empresa por encima de los intereses de los clientes o al dar prioridad a los intereses de clientes concretos en detrimento de la mayoría de los clientes;

- (ix) al aceptar cualquier incentivo de los clientes en relación con los servicios prestados por la empresa;
- (x) que surjan de relaciones personales, políticas o profesionales entre las personas vinculadas;
- (xi) en situaciones en las que la empresa o las personas vinculadas puedan decidir, a su propia discreción, adoptar una decisión que claramente tendrá un impacto negativo en los intereses legítimos de los clientes; o
- (xii) en situaciones en las que la persona vinculada tenga un interés económico en otra entidad, órgano o persona con intereses contrarios a los de la sociedad, entendiéndose por interés económico que la persona vinculada:
 - (a) posee participaciones, tokens, otros derechos de propiedad o es miembro de dicha persona, órgano o entidad (incluida la situación en la que la persona vinculada es miembro de un órgano de otra entidad);
 - (b) mantiene instrumentos de deuda o tiene otros acuerdos de deuda con dicha persona, órgano o entidad; o
 - (c) tiene con dicha persona, órgano o entidad cualquier tipo de acuerdo contractual, como un contrato de gestión, un contrato de prestación de servicios, un contrato de delegación o cesión de actividades o una licencia de derechos de propiedad intelectual.

4 MEDIDAS PARA MITIGAR LOS CONFLICTOS DE INTERESES

- 4.1 La empresa aplica y cumple medidas eficaces para prevenir y mitigar los conflictos de intereses, que se diseñan teniendo en cuenta el tamaño y la organización de la empresa, así como la naturaleza, el alcance y la complejidad de su actividad.
- 4.2 La empresa adopta las medidas adecuadas para gestionar y mitigar los conflictos de intereses, entre las que se incluyen las siguientes:
- (a) **RESTRICCIÓN DEL FLUJO DE INFORMACIÓN:** la empresa puede, por decisión de los miembros del consejo de administración, restringir el flujo de información o el acceso a la información entre los distintos empleados de la empresa o entre la empresa y terceros que le prestan servicios;
 - (b) **SUPERVISIÓN INDEPENDIENTE** de las personas autorizadas que tienen una influencia decisiva en la prestación de servicios de criptoactivos por parte de la empresa, cuyos intereses pueden ser conflictivos o que, de otro modo, representan intereses diversos que pueden ser conflictivos, incluidos los intereses de la empresa;
 - (c) **DELEGACIÓN DE ACTIVIDADES** que puedan entrar en conflicto potencial entre sí a diferentes personas autorizadas de la empresa;
 - (d) **GARANTÍA DE UNA INDEPENDENCIA ADECUADA EN EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES:** la empresa tiene interés en que cada persona autorizada realice sus actividades de forma independiente y de acuerdo con la diligencia profesional

diligencia, garantizando la independencia de todas las personas autorizadas que puedan verse afectadas por la amenaza de la existencia o el surgimiento de un conflicto de intereses;

- (e) REALIZACIÓN DE TRANSACCIONES PERSONALES: Las personas vinculadas están obligadas a solicitar el consentimiento de la persona responsable antes de realizar una transacción personal, a llevar un registro de todas las transacciones personales que hayan realizado y a notificar a la persona responsable cualquier riesgo, incluso potencial, de que se produzca un conflicto de intereses.
- (f) REGALOS Y ATENCIONES DE LOS CLIENTES: La empresa y las personas autorizadas no pueden aceptar regalos, atenciones u otras prestaciones de los clientes de la empresa o de los socios comerciales de la empresa que puedan comprometer su independencia en el desempeño de sus funciones en la empresa.
- (g) PRÉSTAMOS U OTRAS PRESTACIONES A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS O EMPLEADOS DE LA EMPRESA: La empresa no concede, por principio, préstamos ni otras prestaciones con cargo a su patrimonio a los miembros de sus órganos ni a otros empleados.
- (h) INTERESES EXTERNOS A LA SOCIEDAD: Las personas autorizadas que tengan intereses financieros o de otro tipo en sociedades que participen en transacciones con Madison Six y cuyos intereses puedan entrar o entren en conflicto con los intereses de los clientes de la sociedad, están obligadas a comunicar dichos intereses por adelantado a la persona responsable.
- (i) PRODUCTOS Y SERVICIOS DE PROVEEDORES EXTERNOS: Al adquirir productos y servicios de terceros, la empresa garantiza la prevención y gestión de los conflictos de intereses identificando, a través de la persona responsable, los conflictos de intereses existentes o potenciales que se deriven de las nuevas relaciones comerciales.
- (j) REMUNERACIÓN: Una parte importante del sistema de la empresa para prevenir los conflictos de intereses es la política de remuneración, que está diseñada para que los empleados no se sientan motivados a actuar en contra de los intereses de los clientes. La empresa aplica los siguientes principios de remuneración:
 - (i) una parte fija garantizada de la remuneración total

como componente básico del salario, en el caso de

los empleados;

una parte fija de la remuneración, si se trata de un miembro del consejo de administración; y, en su caso,
 - (ii) un componente variable de la remuneración total; en caso de que se aplique un componente variable de la remuneración, este nunca superará el componente fijo garantizado de la remuneración total.

4.3 Si se detecta un conflicto de intereses que haya tenido algún impacto material en el cliente de la empresa, la persona responsable informará al cliente sin demora innecesaria sobre el conflicto de intereses detectado mediante un correo electrónico enviado a la dirección de correo electrónico del cliente. A continuación, la persona responsable informará al cliente, de la misma manera, sobre las medidas adoptadas para remediar el conflicto de intereses detectado.

4.4 La persona responsable evaluará la eficacia de las medidas adoptadas de acuerdo con las normas internas para identificar, prevenir y gestionar los conflictos de intereses de la empresa al menos una vez al año.

si no se ha identificado ningún conflicto de intereses durante el último año, o incluso con mayor frecuencia, dependiendo del conflicto de intereses que haya surgido.

La presente Comunicación sobre la naturaleza general y las fuentes de los conflictos de intereses se elaboró el 5 de enero de 2026.